



80
Notaria Pública

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México



**ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO (41)
LIBRO I**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las doce (12:00) horas del día de hoy martes dos (02) de octubre del (2012) dos mil doce, ante mí, **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS** Notario Público número (80) ochenta con oficio en el edificio marcado con el número cinco mil quinientos sesenta (5560), Local siete (7) del Boulevard Luis Donald Colosio, Fraccionamiento Villa Bonita, de esta ciudad **COMPARECIO:** El C. **ENRIQUE ESCAMILLA CANTU**, en su carácter de Delegado Especial del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "**SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS**", personalidad, legal existencia y subsistencia que se acreditará en el capítulo respectivo de este instrumento y me presentan Acta de la Reunión Ordinaria de los miembros del Consejo Directivo celebrada el día (24) veinticuatro de Agosto del (2012) dos mil doce y **MANIFESTO:** Que solicitan los servicios del suscrito a fin de que se lleve a cabo **LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA REUNION ORDINARIA** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "**SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS**" en los términos de los artículos 5º, 6º, 7º fracción IV, 8º, 9º y 12º del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Cuarenta y Cinco (45), de fecha Cuatro (4) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999); artículo 6º del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Ciento Cuatro (104), de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010) y Quinto Transitorio de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que es al tenor literal siguiente:

".....**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS.**.- En la Ciudad de Ramos Arizpe, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez (10:00) horas del día 24 del mes de agosto del año Dos Mil Doce (2012), constituidos en el Domicilio de la Dirección de Servicios Estatales Aeroportuarios, ubicado en Carretera Saltillo - Monterrey Km. 13.5, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; se reúnen los miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios", para celebrar Sesión; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º fracción IV, 8º, 9º y 12º del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Cuarenta y Cinco (45), de fecha Cuatro (4) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999); artículo 6º del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Ciento Cuatro (104), de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010) y Quinto Transitorio de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Preside la Sesión el C. **ISMAEL RAMOS FLORES**, Administrador Fiscal General, dirige la Sesión Ordinaria, conforme al artículo sexto del Decreto que nos regula, y nombra Secretario de la sesión al C. **ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**, quien somete a consideración de los presentes el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Otorgamiento de poderes conforme al artículo séptimo del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios".

III- Asuntos Generales.

IV.- Clausura

1.- El C. **ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**; procede a tomar lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes LOS CC. **ISMAEL RAMOS FLORES**, ADMINISTRADOR FISCAL GENERAL COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS", **ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO COMO VOCAL, JESUS

GUERRERO GARCIA, SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO COMO VOCAL Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios", manifiesta: Que se cuenta con el quórum exigido por lo que declara legalmente instalada la presente Sesión, según se hace constar en la lista de asistencia que se acompaña a la presente Acta y la cual forma parte integrante de la misma.

El C. **ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ** manifiesta: que se encuentran también presentes en la sesión los CC. C. **LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ**, Director General de Servicios Aeroportuarios y **ENRIQUE ESCAMILLA CANTÚ**, Director Administrativo de Servicios Estatales Aeroportuarios.

2.- El C. **ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ** manifiesta: que en relación al segundo punto del orden del día, se pone en consideración, análisis y discusión el otorgamiento de Poderes, al C. **LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ**, Director General de Servicios Aeroportuarios, de conformidad y como lo establece el artículo séptimo del Decreto que crea Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios"

Señalando que el Poder debe consistir en:

1.- Poder General, para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración en Materia Laboral, para efectos civiles, penales, mercantiles, administrativos y laborales con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 y los artículos 2574 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y los correlativos de estos en las demás entidades federativas en donde se ejerza el mandato, gozará de todas las facultades de un mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración; podrán firmar denuncias, querellas y acusaciones penales, constituirse en coadyuvante del ministerio público en los términos de los artículos 108 y 120 del código penal, recibir pagos, intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos, ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales e incluso el amparo y desistirse de unos y otros, representar a Servicios Estatales Aeroportuarios ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y ejercer toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvencciones, comprometerse en árbitros y arbitradores.

Lo anterior para que el C. **LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ**, los ejerza en nombre del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios", teniendo poder para sustituir o delegar parcial o totalmente sus facultades reservándose para sí misma el ejercicio de sus facultades generales.

A C U E R D O.- Se solicita a los integrantes del comité someterlo a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Para tal Efecto, se autoriza al C. **ENRIQUE ESCAMILLA CANTÚ**, Director Administrativo de "Servicios Estatales Aeroportuarios", para que realice todos los trámites necesarios ante notario público a fin de protocolizar el presente acuerdo.

3.- El C. **Óscar Pimentel González**, manifiesta: que en relación al tercer punto del orden del día, y no habiendo asuntos generales que se hayan sometido a las presente, se procede a la clausura de la sesión.

CLAUSURA DE LA sesión

Siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, y habiendo agotado los puntos el orden del día, se procede a clausurar la Sesión del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios", levantándose la presente acta para su legal y debida constancia, firmando al margen y al calce.

ISMAEL RAMOS FLORES.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- firma.- OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ.- VOCAL.- firma.- JESUS JUAN OCHOA GALINDO.- VOCAL.- firma.- JAVIER GUERRERO GARCIA.- VOCAL.- firma.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para los efectos legales a que haya lugar ha quedado debidamente Protocolizada **EL ACTA DE LA REUNION ORDINARIA** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "**SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS**" en los términos de los artículos 5º, 6º, 7º fracción IV, 8º, 9º y 12º del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Cuarenta y Cinco (45), de fecha Cuatro (4) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999); artículo 6º del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Ciento Cuatro (104), de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010) y Quinto Transitorio de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza celebrada el día (24) veinticuatro de Agosto del (2012) dos mil doce

SEGUNDA.- En los términos del Acta anteriormente Protocolizada se tiene por nombrado como APODERADO GENERAL del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "**SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS**" al Sr. Luis Gerardo García Martínez en las siguientes





Poder General, para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración en Materia Laboral, para efectos civiles, penales, mercantiles, administrativos y laborales.

todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 y los artículos 2574 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y los correlativos de estos en las demás entidades federativas en donde se ejerza el mandato, gozará de todas las facultades de un mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración; podrán firmar denuncias, querellas y acusaciones penales, constituirse en coadyuvante del ministerio público en los términos de los artículos 108 y 120 del código penal, recibir pagos, intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos, ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales e incluso el amparo y desistirse de unos y otros, representar a Servicios Estatales Aeroportuarios ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y ejercer toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvencciones, comprometerse en árbitros y arbitradores.

Lo anterior para que el **C. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ**, los ejerza en nombre del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Servicios Estatales Aeroportuarios", teniendo poder para sustituir o delegar parcial o totalmente sus facultades reservándose para sí misma el ejercicio de sus facultades generales.

PERSONALIDAD

1).- EL **C. ENRIQUE ESCAMILLA CANTU**, acreditan su personalidad con la que comparece con acta anteriormente protocolizada y la legal existencia de **SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS**, con los documentos que en lo conducente se transcriben como sigue:

Periódico Oficial Número Cuarenta y Cinco (45), de fecha Cuatro (4) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999);

Artículo 6° del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Decreto que crea a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número Ciento Cuatro (104), de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

Quinto Transitorio de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

GENERALES

EL C. ENRIQUE ESCAMILLA CANTU, de nacionalidad mexicana, originario de Saltillo, Coahuila, en donde nació el día (10) diez de agosto de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, mayor de edad, soltero, Funcionario Público, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) EACE840810MD2, habiéndose identificado con la Credencial para votar, con Folio número 0831058999787, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la casa marcada con el número 1000, calle Morelos, de la Colonia Morelos, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CERTIFICACION

YO, EL NOTARIO, COMO ES DE LEY DOY FE Y CERTIFICO:

- A).- De la veracidad de lo asentado en el presente Instrumento.-
- B).- Que conozco personalmente al compareciente, a quienes le atribuyo capacidad legal para obligarse y contratar válidamente, sin que me conste nada en contrario.-
- C).- Que lo inserto y relacionado en este Instrumento, concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista y devolví a su presentante por serle necesarios para otros usos.
- D).- Que se leyó al otorgante en voz alta esta Escritura por el suscrito Notario, quien enterado de su valor y fuerza legal, la firmó en unión del suscrito Notario que actúa. **DOY FE.**





INSERTOS

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO TRES MIL OCHO (3008) DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2554) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL AMBOS DE IDENTICA REDACCION A CONTINUACION INSERTO ESTE PRECEPTO:- "Articulo 3008.- En todos los poderes



EL PRESENTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO, EN ESTA OFICINA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A LAS 10:30 HRS. EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SE INSCRIBIO EN EL LIBRO 11435 DE OCTUBRE DEL 2012, BAJA LA PARTIDA 11435 DEL LIBRO 115. DOY FE. ELC. SECRETARIO ELC. ADMINISTRADOR LOCAL

generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ENRIQUE ESCAMILLA CANTU.- FIRMA.- EL DELEGADO ESPECIAL DEL Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS".-PASÓ ANTE MÍ.- AUTORIZACIÓN PREVENTIVA.- GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS.- SELLO Y FIRMA DE AUTORIZAR.- NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA (80).-

AUTORIZACION DEFINITIVA.- Después de haberse firmado por la compareciente esta escritura, la autorice en forma definitiva, por no causar el acto que en ella se consigna impuesto ni derecho alguno, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los dos (02) días del mes de octubre del año 2012 de todo lo cual DOY FE.- GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)

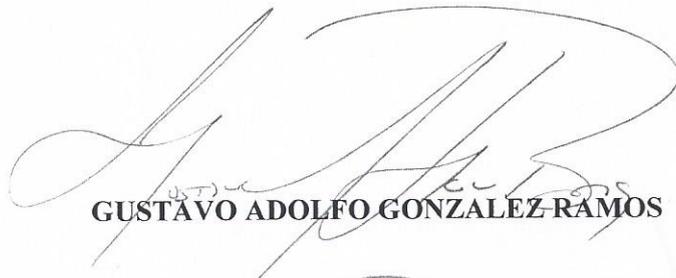
ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO (41), SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), EL QUE EXPIDO EN DOS (02) FOJAS UTILES, A SOLICITUD DEL DELEGADO ESPECIAL DE "SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS" ENRIQUE ESCAMILLA CANTU MARIA, Y PARA USO DE SU REPRESENTADA, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).- DOY FE.

Gustavo Adolfo Gonzalez Ramos
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA (80)



EL Ciudadano Licenciado GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS Notario Público número Ochenta (80), en ejercicio en el Distrito Judicial y Notarial de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, C E R T I F I C A: Que la presente copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública numero 41 (cuarenta y uno) de fecha 02 de octubre del 2012 pasada ante mi FE concuerda fiel y exactamente con su original mismo que tuve a la vista y al que me remito, el que consta en cuatro (04) fojas útiles, extendiéndose la presente Certificación a solicitud de la parte interesada con fundamento y de conformidad con el artículo 9º Fracción II de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veinticuatro (24) de octubre de 2012



GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA (80)

